



# La Crónica del FfD

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FfD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

## LA AMBICIÓN ES UNA PRUEBA DE AMOR

Distinguidos delegados,

Tememos que esta pueda ser la última vez que los veamos a todos antes de agosto, cuando está previsto que se presente un primer borrador de la Convención. Estamos muy preocupados.

Nos preocupa porque este proceso es extremadamente importante para nosotros y, de hecho, para todas las personas alrededor del mundo que dependen de sistemas tributarios justos y progresivos para combatir la desigualdad, financiar servicios públicos, garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Las decisiones que se adopten en este proceso histórico tendrán consecuencias para el futuro de todos nosotros.

Pero también nos preocupa porque desde las organizaciones de la sociedad civil tenemos mucho que aportar. Por ejemplo, hemos elaborado un catálogo de propuestas para los distintos artículos que consideramos deberían incluirse en la Convención. Y, de hecho, los Términos de Referencia establecen claramente que se “alienta a la sociedad civil a contribuir al trabajo” de este comité. Estamos aquí y preparados para responder a esa invitación. Pero subrayamos que depende de los Estados Miembro garantizar que se nos brinde una oportunidad real de aportar insumos informados y oportunos.

Los Términos de Referencia también dejan claro que este proceso debe ser inclusivo y liderado por los países. Si las negociaciones continúan mediante reuniones secretas por Zoom, tememos que no seamos los únicos que tengan dificultades para comprender lo que está ocurriendo y participar de manera efectiva en el proceso. Les instamos a resolver ese problema.

Por último, los Términos de Referencia establecen con claridad que la Convención Fiscal de la ONU debe tener ambición, sustancia y compromisos fuertes y concretos. Debe ser el punto de inflexión que entregue un sistema tributario internacional para el desarrollo sostenible. Ustedes —como representantes de los Estados Miembros— tienen el honor, el privilegio y la responsabilidad de alcanzar un resultado que esté a la altura de ese mandato.

Queremos recordarles que la injusticia fiscal no es un delito sin víctimas. Conduce al incumplimiento por parte de los gobiernos de sus obligaciones en materia de salud, educación, derechos humanos y transición justa, y agrava las desigualdades tanto dentro de los países como entre ellos.

A medida que avanzamos, los desafiamos a ser audaces. A ser ambiciosos. A estar dispuestos a concretar el cambio que necesitamos con urgencia.



# COMPARAR PERAS CON MANZANAS

Los comparables pueden ser los unicornios del mundo fiscal: frecuentemente invocados, rara vez vistos. ¿Estamos seguros de que realmente existen? Parece que encontrarlos puede ser misión imposible.

En los debates sobre la tributación de las corporaciones, los comparables suelen tratarse como si fueran hechos sólidos y observables, pero eso no resiste una prueba de la realidad. El principio de plena competencia supone que los precios de las transacciones entre subsidiarias vinculadas dentro de un mismo grupo multinacional pueden contrastarse con operaciones similares entre entidades no vinculadas. Pero para muchas de estas operaciones, como las relacionadas con propiedad intelectual, no existen comparaciones de mercado genuinas. Buscar casos similares a menudo carece de sentido, ya que los modelos de negocio evolucionan rápidamente y varían según sectores y regiones.

No es ningún secreto que la industria de la evasión fiscal se ha aprovechado del sistema de precios de transferencia y los míticos comparables para permitir que las multinacionales desvíen beneficios hacia las guardas fiscales. Nos preocupa que dedicar más tiempo y recursos a la búsqueda de comparables no ayude a las administraciones tributarias a cumplir su objetivo de gravar a las empresas multinacionales de acuerdo con su actividad económica real.

